



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 203-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, noviembre 23, 2020

El Consejo De Facultad De Ciencias Contables De La Universidad Nacional Del Callao

Vista, la carta de fecha 20 de noviembre del 2020, mediante la cual el Dr. CPC Roger Hernando Peña Huamán, Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, solicita licencia por motivos particulares a partir del 24 de noviembre el 08 de diciembre del 2020, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 18, concordante con los Arts. 5 y 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2019-AU del 19/12/2019 en su Art. 180.24, modifica el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en el extremo pertinente a las atribuciones del Consejo de Facultad de designar como Decano encargado al Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, por motivo de viaje, sanción temporal, enfermedad, licencia u otras causas semejantes. Dicha encargatura es por un período que no excederá de noventa (90) días calendarios. En el caso de que el mandato haya culminado y no exista Consejo de Facultad vigente, el Decano encargado será el profesor principal más antiguo en la categoría designado por el Rector;

Que, el artículo 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, considera dentro de su estructura orgánica y funcional a la Facultad de Ciencias Contables, numeral 46.1 los Órganos de Gobierno, dentro de los cuales en el literal b) figura el Decanato.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 022-2016-CEU de fecha 09 de diciembre del 2016, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. CPC ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, por el mandato de cuatro (04) años del 09 de diciembre del 2016 al 08 de diciembre del 2020;

Que, la Ley N° 30036 de fecha 04.06.2013 y su Reglamento, el D.S. N° 017-2015 de fecha 03.11.2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Art. 16° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15.03.2020, sobre trabajo remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permitan;



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 203-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, noviembre 23, 2020

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 23 de noviembre de 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR la LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES SOLICITADO por el DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, desde el 24 DE NOVIEMBRE al 08 de DICIEMBRE de 2020.**
2. **ENCARGAR AL Dr. Econ. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL, DOCENTE ORDINARIO PRINCIPAL TC, Miembro del Consejo de Facultad, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período comprendido del 24 de NOVIEMBRE hasta el 08 de DICIEMBRE del 2020, para que ejerza las funciones correspondientes mientras dure la ausencia del titular.**
3. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para conocimiento y fines pertinentes.
4. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Registro y Archivo Académico, Dependencias de la FCC, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.-


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Roger H. Peña Huamán
DECANO

